SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámites Subsecuentes 16DK03560416
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

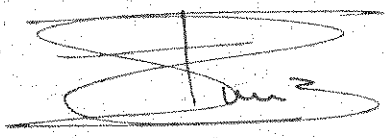

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN

OFICIO N° MICH/GA/04/2844/2016
BITÁCORA: 16/DK-0356/04/16

Morelia, Michoacán, 19 de Mayo de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

JUAN MANUEL HERNANDEZ CORTES

[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Abril de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado HERNANDEZ CORTES JUAN MANUEL con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/3804/2015 de fecha 13 de Mayo de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-16-049-JUA-004/15** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N EN LA MUÑECA C.P. 58480 Madero Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
13	29	41	16060045	16060057
7	42	48	16060058	16060064
1	49	49	16060065	16060065
3	50	52	16060066	16060068

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]

[redacted]